

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 2020-237.

NOTIFICADO POR ESTADO No.70 DEL 29 DE ABRIL DE 2021.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda.

TESTIMONIOS:

Se decreta el testimonio de los señores GILBERTO AMADO MORENO, MARCO CASALLAS y DORIS VELASCO NÚÑEZ, solicitados por la parte demandante.

INTERROGATORIOS:

Se decreta el interrogatorio del demandado, solicitado por la demandante y el de ésta de manera oficiosa.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación:
bdadc5af0b744736b8a12454a1a8e447fc6628a6e46130e5ee3186971c65f28c
Documento generado en 28/04/2021 04:31:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>